

**CARTA CIRCULAR  
ASUNTOS MÉDICOS  
2006-06**

26 de abril de 2006

**PROVEEDORES EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICO  
INSTITUCIONES DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS  
HOSPITALES Y CENTROS DE CIRUGÍA AMBULATORIA**



Lcdo. Hiram A. Meléndez Rivera  
Director Ejecutivo

Efectivo, al 1ro de mayo de 2006, la División de Intervención de Facturas, requerirá que se incluya con la factura de equipo médico quirúrgico, el Informe de Cirugía, los sellos que identifican el equipo utilizado en la cirugía y la hoja que utiliza la enfermera o personal del Hospital que tiene a cargo el registro o control del equipo utilizado durante el procedimiento quirúrgico. Esta medida permitirá agilizar el pago de sus honorarios.

Se les notifica este requisito a las instituciones médico hospitalarias con el propósito de que compartan la información, que en estos casos facilitará su facturación y el proceso de pago de las mismas. Los procedimientos de facturación previamente establecidos quedan vigentes.